



DECRETO ALCALDICIO N° 2141 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 134 DE  
FECHA 16.01.2014.

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 16.01.2014 que aprueba Contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Antonio Valderrama González, cédula de identidad N° 15.807.185-1, Periodista, domiciliado en El Barrio S/N°, Totihue, quien prestará servicios de Apoyo en el Área de Comunicaciones, a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 593.334 impuesto incluido, además de un bono especial de \$ 50.000 más impuesto, en virtud de la extensión horaria de las actividades de Fiestas Patrias y un bono de \$ 50.000 más impuesto, por las actividades especiales de Semana de Requinoa y Fiestas Costumbrista.

El Memo N° 470 de fecha 01.09.2014 de Comunicaciones-Transparencia, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 16.01.2014 en atención a la cuenta de imputación del gasto del contratado.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración.

**DECRETO** :

**MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 16.01.2014, por cambio de Cuenta a contar del Junio hasta Diciembre de 2014 :

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.99.001.001, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Gerardo Villanueva Boza*  
**GERARDO VILLANUEVA BOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Antonio Silva Vargas*  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASVGVB/JAP/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo